



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA

DECRETO ALCALDICIO N°066 .-
QUILLÓN, Febrero 14 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
3. La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón.
4. Los antecedentes presentados por la JUNTA DE VECINOS "PORTEÑA - ALESSANDRI"

DECRETO

1. **CONCEDASE Personalidad Jurídica a la JUNTA DE VECINOS "PORTEÑA - ALESSANDRI"** con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 481 de fecha 14 de Febrero de 2012, Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7° que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

2. **Apruébase los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.

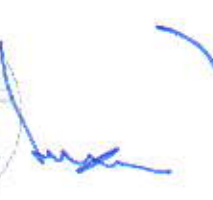
3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada, y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/MHM/cgj.-

Distribución

- C/C DIDECO
- ORGANIZACION INDICADA
- C/C CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL